

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 10	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 215/2014 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, de producción, de posproducción, de transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de las dos emisiones diarias de lunes a viernes y una emisión diaria de sábado a domingo del NOTICIERO DEPORTIVO de DEPORTV, primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación de la Nación. La puesta en marcha y ejecución del NOTICIERO DEPORTIVO, será una producción ejecutada artística y técnicamente por Educ.ar S.E.

Cada emisión contará con notas en exteriores, resúmenes de noticias, corresponsalías tanto del interior como del exterior, informes, análisis de actualidad, columnistas especializados y un móvil en vivo para la cobertura en distintos tipos de competencias deportivas. La conducción estará a cargo de dos periodistas, los cuales formarán tres duplas que rotarán en cada emisión; en ellos se respaldará la presentación de los informes. Cada emisión tendrá una duración de 1 (una) hora. La franja horaria en la que deben realizarse ambas emisiones (lunes a viernes) oscila la primera emisión entre las 12.00hs y las 14.00hs, y la segunda emisión de 22:00 hrs a 24:00hs. El fin de semana la emisión diaria será a definir entre las 22:00hs y la 01:00 hs a estipularse. Será facultad de Educ.ar S.E. determinar la hora de emisión con exactitud.

Esta señal televisiva fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos. Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas

de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los más altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

Dichas tareas comprenden, entre otras cosas, la contratación de un estudio de grabación, de la fibra óptica necesaria para la llegada al control de emisión de Educ.ar S.E. El adjudicatario se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, posproducción, investigación, confección de la rutina de acuerdo a las pautas establecidas por EDUC.AR S.E., su posterior desarrollo, producción, filmación y grabación digital EN VIVO, realización de la música original, desarrollo de la artística, contratación de los conductores del ciclo, la inserción de imágenes de archivo, posproducción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al NOTICIERO de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición analógico o digital (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o a crearse en el futuro, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El adjudicatario acepta que cualquier persona a la que le fueren asignadas tareas de conductor, presentador y/o que bajo cualquier rol actúen con cierta habitualidad frente a cámaras, y/o locutor, actores y/o voces de doblajes, deberán contar con la aprobación previa y expresa de EDUC.AR. SE.

El plazo de contratación será de 9 meses, el cual comenzará a regir a partir de la primera emisión en vivo puesta al aire en la señal Deportv.

Todos los servicios integrales deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA



Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 15.05.2014 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la SEÑAL DE DEPORTE (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones de todo el personal contratado, (ii) equipamiento técnico a utilizar, (iii) materiales técnicos y artísticos a utilizar.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, ejecución operativa, aporte de los insumos y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, así como la designación y contratación de productores (ejecutivo, piso/ contenidos, asistentes), periodistas, vestuarista, peinador/a, maquillador/a, y todo el personal necesario, que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras en la puesta en marcha de todas las emisiones del noticiero deportivo para dicha señal.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos (CD, DVD, DVcam, Tapes HD, Betas Digital, Blu-Ray Disc, Discos Rígidos, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada una de las entregas requeridas para la ejecución de la señal.

d) El adjudicatario, deberá asumir, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinente ante las compañías discográficas, SADAIC, SADEN, AAA, SAGAI, ARGENTORES, AADI-CAPIF, UTPBA, FRATEN SITRAPREN y en general frente a todas las sociedades de gestión. La emisión del NOTICIERO (cada uno de las emisiones deberán ser entregadas libre de todo reclamo de autores, periodistas, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición y/o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.



e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

g) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el CICLO.

h) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la **Coordinación de contrataciones de Educ.ar S.E.**, sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma y aclaración del oferente.*

- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V demo de realización aportada por Educar S.E.
- Presupuesto desglosado del Noticiero, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Presupuesto desglosado de la Cobertura Mundial de la FIFA 2014, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora con firma, sello y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.
- Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por la casa productora.
- Antecedentes por escrito e impresos de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto con firma y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.
- Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.
- DVD rotulado con demo de realización (especificado en el punto 6.d) a partir de las especificaciones propuestas por Educ.ar S.E. en el Anexo V.
- Propuesta y desarrollo del plan de producción, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto.
- Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollará el NOTICIERO.
- Propuesta y desarrollo del plan de producción, y utilización de recursos de la de la Cobertura Mundial de la FIFA 2014.
- Descripción escrita de la propuesta técnica, detallando el estudio que se utilizará, con todo el equipamiento técnico, con su marca y modelo, que será provisto para la correcta emisión del programa. Así también se solicitará que se detalle los tiempos de implementación técnica y proveedores que serán utilizados para la correcta recepción en el control de emisión de Educ.ar S.E.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI, con firma y aclaración del oferente, con la leyenda de “copia fiel.”
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con firma y aclaración del oferente, con la leyenda de “copia fiel.”
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con firma y aclaración del oferente, con la leyenda de “copia fiel.”
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con firma, aclaración, sello del oferente y la

leyenda de copia fiel.

Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse precio a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.

- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración del oferente, con la leyenda de “copia fiel.”*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que

perciba equivalente al diez por ciento (10 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10).

b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración que la propuesta de todos los servicios de dirección, producción y técnicos para que la debida ejecución operativa del Noticiero DEPORTV y el segmento Mundial FIFA 2014 se ajusten a los requerimientos del correspondiente recurso humano que se detallan en el Anexo

II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos, y técnicos cotizados por el oferente, con el debido cumplimiento de las particularidades inherentes a la demanda.

c) A partir de la propuesta que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio “Demo Noticiero deportivo” cada oferente deberá desarrollar un demo de realización en DVD de 7 (siete) minutos de duración aproximada contabilizando las dos secciones, en el que se incluya (i) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las entrevistas; (ii) montaje, (iii) guión (iv) música y sonido; (v) tratamiento de imágenes de archivo video y documental y (vi) recursos narrativos. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

* El oferente deberá elaborar y realizar el demo de realización de acuerdo a la propuesta adjuntada en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo y descripción escrita de las propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente.

d) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia comprobable, en la dirección, producción integral, dirección artística y ejecución técnica de todos los servicios técnicos y recursos humanos que requiere dicha contratación. Además se requiere la presentación de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y de un reel con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación realizarán a las instalaciones de la productora y a los estudios que se propongan para la grabación y/o emisión del Noticiero.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Antecedentes de programas en vivo realizados por el oferente	4
A.3	Reel de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	11
B.	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Productor General (CV y reel)	5
B.3	Antecedentes profesionales del Productor de Aire (CV y reel)	4
B.4	Antecedentes profesionales de los Conductores	6
B.5	Antecedentes del Coordinador de Posproducción	4
	Total del Criterio B	19
C.	Formulación de la propuesta	
C.1	Propuesta de producción - (recursos humanos)	7
C.2	Propuesta técnica (estudio, islas, fibra óptica, etc.)	7
C.3	Propuesta mundialista (artística y de producción)	7
	Total del Criterio C	21

D	Demo de realización	
D.1	Realización	7
D.2	Desarrollo del Contenido (guión)	6
D.3	Originalidad	6
	Total del Criterio D	19
E.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los oferentes que hayan caído en incumplimientos en contratos de producción anteriores celebrados con Educ.ar S.E., sufrirán una reducción del puntaje en el rubro "Antecedentes del oferente" (criterio A) cuya magnitud se graduará en forma proporcional al incumplimiento.

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del **Noticiero** se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio ($\$ \text{xxx}/30=\text{xxx}$) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los **30** puntos del criterio e). Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio e) (**30 puntos**) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [**30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar**].

h) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del el Ministerio de Educación.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de **70 puntos** serán **desestimadas**.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de los citados servicios de producción para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto a la puesta en marcha y su realización de la señal contenido del Noticiero y del segmento FIFA Mundial 2014.

10. Calidad de las entregas

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. las propuestas de branding (ajuste de la Temporada 1) del casting de las parejas de conductores, y música original (según corresponda) para su aprobación.

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en la sede de Educ.ar S.E. - Canal DEPORTV - - Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Mesa de Entrada) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier inconveniente o inconformidad en los servicios ofrecidos, o en algunos de los recursos técnicos, artísticos o humanos brindados, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos elementos de las emisiones hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas de Propuestas Artísticas incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar en Blue-Ray Disc los diseños definitivos de cada una de las propuestas artísticas y el casting definitivo con los conductores elegidos, a los fines de su aprobación definitiva.

Las emisiones del NOTICIERO DEPORTIVO serán transmitidas en vivo. Es por ello que el Cronograma de Entregas de las Emisiones incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas tiene vigencia y ejecución a los fines contractuales y de pago del presente pliego. Las entregas mencionadas en ese cronograma deberán realizarse según las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

La adjudicataria deberá entregar los siguientes materiales:

MATERIALES A SER ENTREGADOS

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de estos se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales Blu-Ray o disco rígido

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master el mismo puede ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD con pack gráfico por cada uno de los micros y/o capítulos que integren la serie. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Deberá entregarse una versión HD con Lengua de señas con el cuadro del intérprete ubicado en la parte inferior derecha del plano y el tamaño debe ser de 34% en proporción a la pantalla, o como lo convenga Educ.ar. Así mismo, la versión “sin pack gráfico agregado” no incluirá el Lenguaje de Señas.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie y donde no se aplique tampoco el cuadro de lenguaje de señas. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Materiales comunes

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final del programa o los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Materiales anexos

- DVD con fotos fijas.
- Blu-ray con material de promo.
- Entrega de 1 (una) ficha técnica en dvd o blue ray con detalle de la rutina de aire por emisión.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

ESPECIFICACIONES ARCHIVOS DIGITALES

Master HD en soporte Blu-ray Disc, disco rígido o digital delivery:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado, ni lenguaje de señas.

Formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps

Resolución 1280X720

Relación de aspecto 16:9 - 25 fps, profile [high@3.1](#) - codec de audio AAC (faac) estéreo.

Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Audio

Audio mix

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video. En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido de la apertura genérica y por deporte, más todas las barridas, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

ALTA DEFINICIÓN (HD)

Formatos de Master aceptados para alta definición (HD)

Los programas deben ser entregados bajo los siguientes parametros (ITU-R BT.709-5

Part 2):

- 1920 x 1080 pixeles
- 16:9
- 25 cuadros por segundo entrelazados (50 campos)
- Chroma sample: 4:2:2

Se aceptarán archivos digitales en HD grabados en Blu-Ray o en disco rígido. En caso de que la grabación sea en Blu-Ray, el mismo debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior y ser compatible con sistemas operativos Windows. Si, por el contrario, la grabación se hace en disco rígido, el mismo debe estar formateado en NTFS y ser compatible con sistemas operativos Windows.

El archivo debe estar hecho directamente desde la isla de edición donde se realizó el programa o desde el tape Master HD donde se grabó.

Los materiales que pasaron por un proceso de “up-convert” de SD a HD no serán aceptados. Masters en HDV no serán aceptados como Master HD.

Cualquier otro formato en HD solo será aceptado bajo la supervisión de la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

- Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
- Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
- Frame Rate (fps): 25 Hz
- Chroma sample: 4:2:2
- Bit Rate: 50Mbps
- Audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El archivo debe estar desde el primer cuadro con imagen hasta el último con imagen activa.

No se debe incluir ningún otro tipo de información en los archivos digitales, como ser barras de color, charts o counters.

Cualquier soporte de grabación debe estar por duplicado, de esta forma se entregará por cada soporte Master uno de Backup.

Formatos de producción HD aceptados

- Serán aceptados los formatos de producción XDCAM (mientras que se haya generado en resoluciones no menores a 50Mbps), AVC INTRA (mientras que se haya generado en resoluciones no menores a 100Mbps), DVCPRO HD, HDCAM, HDCAM SR, Apple ProRes 422 (mínimo 145Mbps).

Áreas de acción y de texto

El margen seguro de la acción es 90% de la parte central del cuadro completo, mientras que el margen seguro de los gráficos y textos es del 80% de la parte central del cuadro completo, definido por SMPTE RP 218. 192 pixeles desde los bordes laterales y 108 pixeles desde los bordes de arriba y abajo de la imagen. No se recomienda en este caso seguir las recomendaciones UIT-R BT.1848.

Es importante mencionar que aunque la producción se haga en HD, es probable que se emita

en algunos casos en SD. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que el tamaño de las tipografías sea legible en SD.

USO DE MATERIALES DE ARCHIVO, SD O NO-HD

Material de archivo

El material de archivo generalmente es de inferior calidad a la Alta Definición (HD) o a los parámetros técnicos que el departamento de Control de Calidad de Educ.ar S.E. entiende como “Apto”. Por lo tanto, para el uso de este tipo de archivos debe usarse con precaución y hacer uso de estos cuando es necesario.

Es importante usar la mejor calidad posible del archivo y realizar cuidadosos procesos de acondicionamiento como puede ser una correcta ecualización o el arreglo de drops de video.

Al usar este tipo de materiales debe seguir los siguientes parámetros:

- No debe tener ningún tipo de distorsión geométrica.
- En caso de que el material no sea 16:9 nativo, el mismo debe ser presentado en relación de aspecto 4:3 dentro de la pantalla 16:9 y para esto debe estudiarse el uso de “pillar box” o elementos gráficos que hagan que la introducción de esta imagen sea lo más prolija posible.
- No es recomendable hacer “zoom” de este tipo de archivos ni siquiera para ponerlos dentro de la relación de aspecto 16:9, ya que al usarlo en formatos HD se distorsionaría mucho su calidad.
- Es recomendable no usar elementos obtenidos de internet que tengan proporciones menores a 720x576 o que tengan una alta compresión de video.
- En caso de usar fotografías, estas deben ser escaneadas como mínimo en la resolución de 1920x1080 o superior. En caso de que sean obtenidas de Internet usar la mayor calidad posible y no ampliarlas en la pantalla más del tamaño original de la fotografía. En caso de que las fotografías sean menores al tamaño de la pantalla, se deben usar elementos gráficos que hagan que la introducción de esta imagen sea lo más prolija posible, sin tener que ampliar la imagen.
- Cualquier texto que tenga el archivo, debe estar dentro de los márgenes de seguridad referidos en este texto.
- No deben aparecer en la imagen ningún tipo de señal visual de VITC, los cuales generalmente se encuentran en la parte superior de la imagen.
- No deben aparecer en la imagen ningún tipo de señal visual de líneas de *Blanking*

Uso de materiales en definición estándar o no-HD

Está contemplado que se usen materiales en definición estándar dentro de una producción o materiales que aunque tengan resoluciones mayores a 720x576, los mismo no llegan a tener características de HD, ya sea por su tamaño o por su compresión. En estos casos, el uso de los mismos no debe superar el 25% del total de la producción, debiendo respetar su proporción original agregando Pillar box o alguna intervención gráfica como por ejemplo: contenedores. También es recomendable que no estén ininterrumpidamente durante mucho tiempo en la misma parte de la producción.

Algunos ejemplos de estos materiales son: cámaras HDV, compresiones menores a 35Mbps en cámaras con grabación Inter-Frame ó Long-GOP, compresiones menores a 100Mbps en cámaras con grabación Intra-Frame, cámaras con grabación en definición estándar.

Este tipo de imágenes debe seguir los mismos parámetros que los mencionados en el punto anterior donde se describe el material de archivo.

Up-convert

No es recomendable utilizar procesos de up-convert, pero si se llegaran a tener que utilizar este tipo de procesos, es necesario que se hagan con equipos de alta calidad con compensación de movimientos (Motion Compensation o Motion Predictive or Motion Vector).

Conversión de normas

No es recomendable utilizar procesos de conversión, pero si se llegaran a tener que utilizar este tipo de procesos, es necesario que se hagan con equipos de alta calidad con compensación de movimientos (*Motion Compensation* o *Motion Predictive* or *Motion Vector*). En estos casos se deberá prestar atención al audio y que se siga manteniendo el *lip-sync* con la imagen.

Materiales comunes

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final del programa o los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Dentro de los 2 meses de comenzado el NOTICIERO DEPORTIVO, Educar S.E. deberá expedirse sobre el desarrollo de los contenidos, la calidad técnica y artística de las emisiones del NOTICIERO DEPORTIVO, expresando a su exclusivo juicio y criterio sobre aquellas que resulten no aptos para su reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos y que no alcancen los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión.

Educar S.E. podrá intimar por el termino de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o las emisiones rechazadas, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada emisión rechazada con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de una o algunas emisiones de las conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada emisión rechazada con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la producción del NOTICIERO y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera con la entrega de máximo cinco de las emisiones del NOTICIERO/ Segmento mundial 2014 estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 10% por cada emisión no emitido y/o no entregado, en concepto de resarcimiento.
- b. Si el Proveedor Adjudicado incumpliera con la emisión de las 5 emisiones Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los **servicios prestados** por el **Adjudicatario**, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre

Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164 y 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

(i) 10% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.

(ii) El saldo del precio adjudicado por la realización del Noticiero deportivo se abonará con certificaciones cada 12 emisiones.

b. Todos los pagos será realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).

c. La Gerencia General de Educ.ar S.E. será la única competente para aprobar cada Noticiero en todos sus aspectos, incluyendo los contenidos, la estética, la técnica y el resto de los rubros que lo componen. En el expediente se dejará constancia de la aprobación de todos los servicios prestados por la adjudicataria, y de cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito

previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- d. c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- h. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse con la Coordinación de la Señal de Deportes de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4000, hasta 72 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

16. Alcance de los derechos otorgados

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del **NOTICIERO** y/o formato y/o de los personajes creados para el **NOTICIERO** y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del **NOTICIERO**.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el **NOTICIERO** y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el **NOTICIERO**, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el **NOTICIERO**, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el **NOTICIERO** y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del **NOTICIERO** le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el **NOTICIERO**.

La adjudicataria, en caso que el **NOTICIERO** contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con

carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

Además la Adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad

La adjudicataria conoce y acepta que en el NOTICIERO DEPORTIVO no podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes, emanada del titular de las mismas, haciéndose la ADJUDICATARIA enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en EL NOTICIERO y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente. Asimismo la misma será responsable por el contenido y forma del NOTICIERO, garantizando que cada una de las emisiones no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión.

18. De la responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable frente a Educ.ar S.E., sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal, o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución de la presente licitación, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran. La adjudicataria se compromete a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

19. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

20. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

21. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

22. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N°215/ 21014 EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	Descripción	Unidad	Cantidad	Costos	Subtotales
	El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, de producción, de posproducción, de transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de las dos emisiones diarias de lunes a viernes y una emisión diaria de sábado a domingo del NOTICIERO DEPORTIVO de DEPORTV y del segmento Mundial 2014, primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación. La puesta en marcha y ejecución del NOTICIERO DEPORTIVO, será una producción ejecutada artística y técnicamente por Educ.ar S.E.	Emisión	472		

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

CONTACTO:

EMAIL:

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOTICIERO DEPORTIVO

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, posproducción, técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de las dos emisiones diarias de lunes a viernes y una emisión diaria de sábado a domingo del NOTICIERO DEPORTIVO, y del Segmento Mundial FIFA 2014 la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

Cabe destacar que todo el material audiovisual, de contenido deportivo, deberá ser provisto por la adjudicataria, quien será la única responsable de nutrir al NOTICIERO con toda la información e imágenes deportivas afines a cada emisión.

Cada emisión contará con notas en exteriores, resúmenes de noticias, corresponsalías tanto del interior como del exterior, informes, análisis de actualidad, columnistas especializados y un móvil en vivo el cual provee Educ.ar para la cobertura en distintos tipos de competencias deportivas. La conducción estará a cargo de dos periodistas por emisión. Serán seis periodistas los cuales conformarán tres duplas que rotarán en cada emisión; en ellos se respaldará la presentación de los informes. Cada emisión tendrá una duración de 1 (una) hora. La franja horaria en la que deben realizarse ambas emisiones (lunes a viernes) oscila la primera emisión entre las 12.00hs y las 14.00hs, y la segunda emisión de 21:00 a 23:00hs. El fin de semana la emisión diaria será a definir entre las 22:00hs y la 01:00hs estipularse. Será facultad de Educ.ar S.E. determinar la hora de emisión con exactitud con 48 horas de anticipación de acuerdo a la grilla de programación.

Esta nueva señal tiende a promover el deporte como forma parte de nuestra identidad, fomenta el deporte como promotor de valores de una sociedad, a través de una política de Estado en la que la comunicación pública, lo reconoce como uno de sus objetivos principales a la hora de diseñar su estrategia de democratización e integración de contenidos.

DATOS DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá dedicarse a brindar todos los servicios de producción, posproducción, dirección integral y ejecución técnica y operativa para la puesta en marcha del NOTICIERO DEPORTIVO de DEPORTV y del Segmento Mundial 2014. La adjudicataria deberá tener experiencia comprobable en la mencionada tarea.

La adjudicataria deberá aportar, organizar y coordinar los recursos humanos, artísticos y

técnicos indispensables para la puesta en marcha, en vivo, del NOTICIERO DEPORTIVO de DEPORTV.

EJES DE CONTENIDO

El panorama deportivo desarrollará toda la cobertura del deporte de alto rendimiento y representación nacional, como también el deporte social y amateur. Si bien la agenda deportiva no dejará de estar marcada por las competencias de mayor popularidad, el desafío es integrar a las noticias de deportes reconocidos, otros contenidos que darán la marca diferencial al noticiero. De este modo, no solo se buscará la inclusión a deportes que por falta de estructura competitiva quedan desplazados de la noticia, sino también innovar en el enfoque con que son abordados.

Los ejes de contenido estarán centrados en entender el deporte, la actividad física y la recreación como derechos esenciales de todos los habitantes de nuestro país. Una oportunidad para la inclusión y el desarrollo integral de las personas. En este marco, algunos puntos destacados a comunicar son:

Espíritu federal: la cobertura del noticiero tendrá especial atención en dar cuenta del deporte y la actividad física en todo el territorio nacional y en cada rincón del país.

Valores más allá de la competencia: el desafío es ampliar el universo de contenidos que abarcan los noticieros deportivos tradicionales y hacer noticia todo lo que moviliza socialmente el deporte: historias de inclusión, aprendizaje y esfuerzo colectivo. El valor del juego en equipo, la solidaridad, la posibilidad de compartir y crecer con otros.

Diversidad deportiva: además de toda la cobertura vinculada a Fútbol para todos, ampliar el abanico deportivo incluyendo todos los deportes convencionales y adaptados: tenis, básquet, automovilismo, hockey, handball, esgrima, atletismo, tenis de mesa, etc. Y por otro lado, al mismo tiempo, todo el universo del deporte social: la vida en los diferentes clubes de todo el país, entre otros.

El deporte como política de Estado: dar cuenta de las distintas acciones que lleva adelante el Estado para democratizar el acceso al deporte en todo el país: Juegos Nacionales Evita / Programa Nuestro Club / Polos de Desarrollo Deportivo, entre otras.

ESTRUCTURA EN ESTUDIO

Este panorama deportivo tendrá en la conducción principal dos periodistas, un hombre y una mujer. Estas dos figuras llevarán adelante el noticiero en una escenografía central

presentando el resumen de noticias, dando introducción a notas, entrevistas, informes especiales, análisis de temas con especialistas.

FLASHES INFORMATIVOS

La adjudicataria deberá prever la realización de dos flashes por día. Los mismos pueden grabarse dentro del estudio como desde una competencia o evento designado de común de acuerdo con Educar.

TALENTOS REQUERIDOS

La adjudicataria deberá contratar tres duplas de conductores para llevar adelante las emisiones de Deportv Noticias 2014. Cada dupla consta de un hombre y una mujer quienes tendrán a su cargo la conducción del Noticiero.

Educ.ar S.E. será el encargado de realizar la selección final de los conductores del Noticiero.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de casting para la selección de los conductores, asimismo la contratación de los conductores seleccionados. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria deberá contratar un equipo responsable de la interpretación en lenguas de seña para el noticiero, el cual se debe corresponder a la ley de 26.522. También se deberá contar con asesores sordos para corroborar la correcta interpretación del equipo. Se recomienda seguir las especificaciones técnicas y estéticas del manual "La accesibilidad a los medios audiovisuales: la narración en lengua de señas argentina y el subtulado para personas sordas" editado por Presidencia de la Nación y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (2012).

PRE PRODUCCIÓN

La adjudicataria contará con 14 (catorce) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general del NOTICIERO.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever supervisar la producción y planificación del NOTICIERO de acuerdo a las características de formato del mismo.

EQUIPO DE REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Educar contratará el equipo que considere necesario para la supervisión articular la puesta en marcha del programa al aire.

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano necesario para llevar adelante los las emisiones requeridas en el mencionado pliego.

Se necesitarán los siguientes recursos humanos para cada salida al aire y coordinación general:

2 Productores generales: están a cargo de la puesta en marcha y ejecución integral del Noticiero.

2 Coordinador de producción: supervisa el trabajo del resto del equipo de producción, del departamento de noticias y del equipo técnico. Uno por cada edición.

2 Productores periodísticos: produce los informes de actualidad y selecciona los temas a abordar. Redacta el temario y lo arma con las imágenes propias que se produjeron en exteriores o se obtuvieron de otras fuentes.

2 Asistentes de Producción periodística: asiste en la producción de informes.

2 Productores: se encargan de armar el programa junto con el equipo de producción.

1 Productor de móvil: se encarga de producir la cobertura de las diversas competencias, torneos, campeonatos derivados de la agenda deportiva.

4 Noteros: encargado de realizar las notas en exteriores, uno de ellos destinado al móvil.

6 columnistas: que cubran las noticias más destacadas de los siguientes deportes: básquet, vóley, tenis, rugby, boxeo y hockey.

3 Asistentes de producción: se encarga de la cobertura de los temas asignados por la producción. Asiste para la realización de entrevistas e investigaciones especiales.

2 asistentes de piso se encargan de las tareas afines al piso.

2 administradores de redes sociales: se encargan del facebook y twitter.

2 administrativas: se encarga del área de administración que conlleva el noticiero.

Corresponsalías nacionales: casas productoras que realizan toda la cobertura de las noticias de actualidad de acuerdo a la agenda, desde el interior del país.

Corresponsalías internacionales: corresponsal que realiza coberturas en el exterior.

Agencia de Noticias: agencias que realizan toda la cobertura de las noticias de actualidad de acuerdo a la agenda, desde el exterior del país.

EQUIPO HUMANO DE POSPRODUCCIÓN

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano indispensable para llevar adelante la tarea de posproducción. A saber:

1 Coordinador de posproducción: supervisa y organiza el trabajo del equipo técnico.

7 Editores: se encarga de la edición de las notas e informes con sus correspondientes placas, videographs y música.

5 asistentes de edición se encarga de asistir en la edición de las notas e informes

3 redactores se encargan de la redacción de títulos y zócalos

4 asistentes de redacción asisten en la redacción

2 Animadores gráficos se encargan del diseño y armado de placas graficas.

2 Logueros: catalogan el material grabado en los exteriores y recibido de las agencias de noticias.

EQUIPO HUMANO PARA EXTERIORES

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano mínimo indispensable para llevar adelante la cobertura en exteriores. A saber:

3 Camarógrafos de exteriores: realiza la cobertura en exteriores de los temas asignados por la producción.

3 Sonidistas de exteriores: se encarga del audio en las grabaciones en exteriores.

3 Asistentes técnicos: ayuda al cronista, al cámara y al sonidista de exteriores.

EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EXTERIORES

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo técnico mínimo indispensable para llevar adelante la cobertura en exteriores. A saber:

Cámara HD (características detalladas en ítem cámara de exteriores)

Trípode

Auriculares

Micrófono corbatero inalámbrico

Tapes, bluray, dvd´s

Póliza de seguro para la cámara en exteriores

Micrófono para exteriores (1 inalámbrico)

Cañas para micrófono

Baterías

CÁMARAS DE EXTERIORES

La adjudicataria deberá prever la utilización de las cámaras de exteriores con las siguientes características básicas: Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas Frecuencia de muestreo: 4:2:2 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 50 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-200, Panasonic AG-HPX250PJ, para desarrollar las coberturas periodísticas y/o informes periodísticos para los flashes antes mencionados. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes y otros accesorios para la realización de dicha cobertura y/o informe.

RODAJE

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 3 jornadas de rodaje diarias para realizar los informes periodísticos que sean necesarios para la cobertura de las competencias deportivas dispuestas por la agenda y actualidad deportiva. El material obtenido en dichas jornadas será

de exclusiva propiedad de Educar.

AGENCIA DE NOTICIAS (Reuters o SNTV)

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de una agencia de noticias quien deberá proveer al NOTICIERO de todo el volumen de información e imágenes nacionales e internacionales que circula diariamente en torno al universo deportivo.

CONVERGENCIA

La adjudicataria debe al término de cada Noticiero extraer lo mejor del contenido emitido, de cada emisión, convertirlas en mp4 y subirlas al canal de youtube que Deportv asigne para que EDUCAR y/o la adjudicataria puedan utilizarlas en las distintas plataformas digitales con el fin de difundir nuestros contenidos. Educar será el encargado de determinar sobre los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá prever que los talentos generen acciones relacionadas a la realización de contenidos de nuestras plataformas digitales. Educ.ar S.E., definirá los días y acciones de las actividades a realizar. Se prevé un mínimo de una acción por mes por cada talento.

CORRESPONSALIAS NACIONALES

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de agencias de noticias para realizar las corresponsalías de la cobertura de competencias nacionales y provinciales, preolímpicos, premundiales, torneos Evita, y todos las competencias que se disputan en el interior del país. Se plantea que dichas corresponsalías estén ubicadas estratégicamente en cinco zonas geográficas a fin de obtener la mayor cobertura nacional en cuanto al deporte se refiere.

Se sugieren cinco zonas:

Córdoba, Mendoza, Rosario, Corrientes y alguna provincia que abastezca el sur de Argentina

CORRESPONSALIAS INTERNACIONAL

La adjudicataria deberá contemplar, como mínimo una vez por mes, la contratación de dos corresponsales internacionales para la cobertura de una competencia que será designada de común acuerdo con Educar.

MATERIAL DE ARCHIVO

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo (material fotográfico de video y documentales) que necesarios para la cobertura integral de informes, noticias y crónicas relacionadas al universo deportivo. Dicho material deberá contar, además, con óptimas condiciones de calidad.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

POSPRODUCCION

Deberá incluirse la posproducción integral (imagen y sonido) de cada emisión hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes máster. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i, y ser entregado en el formato de archivo “MXFOP1 A HD 50Mbps 422 Long Gop” con audio sin compresión a 48 KHz a 24 bits - 2 canales, tal cual es descripto en las especificaciones técnicas en solicitud de materiales.

Las islas de posproducción deberán estar conectadas entre sí mediante un sistema colaborativo de edición el cual permita acceder desde cualquier isla al material requerido.

ESTUDIO

La adjudicataria será la encargada de contratar un estudio de grabación como mínimo de 100 m2 completo equipado con cámaras, sonido profesional, luces, islas de edición y todos aquellos elementos y accesorios necesarios para la realización, en vivo, de las emisiones del NOTICIERO DEPORTV, de acuerdo a lo solicitado por esta señal.

NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

1. Cámaras

1.1. 3 (tres) cámaras que cumplan con las características mínimas solicitadas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas,

Frecuencia de muestreo: 4:2:2

Aspecto 16:9

Frame Rate 50i (entrelazado)

Video Bit/Rate: Formatos Long-GOP 50 Mbps mínimo o formatos intraframe 100 Mbps.

1.2. Las mismas deben tener configuración de estudio, por lo que deberán poseer unidad de control de cámara (CCU), remoto de unidad de control, intercomunicador y luz tally. El CCU debe tener conexión coaxial dual y las señales de video y control de cámara integradas en una sola señal digital, la cual posea el control de cámara, intercom, Tally y código de tiempo integrados en la señal de video digital.

1.3. En caso de usar más de una cámara para grabar y se necesite pasar por un switcher, las cámaras deben tener un sistema de sincronización externo (genlock).

1.4. Por lo menos una de las cámaras a ser utilizada debe poseer teleprompter, preferentemente en la cámara principal o debe ser ubicado según la preferencia de la

producción. En caso de que el mismo no sea utilizado debe ser desmontado de la cámara, ya que el mismo reduce la luz reflejada en la cámara.

1.5. Debe poseer trípode de doble altura con capacidad mínima de peso de 10 Kg con cabeza fluida, la cual debe tener giro en 360º horizontal y 85º vertical, frenos independientes en sus dos ángulos de giro y nivel de burbuja. El mismo debe poseer dolly preferentemente con guarda de cables.

1.6. 1 grúa con rotación 360°, altura mínima de 2,5m con soporte mínimo de 9kg (el peso de soporte lo va a dar la cámara utilizada), cabeza móvil y control remoto de cámara y de movimiento.

1.7. Todas las conexiones deben ser SDI HD bajo estándar SMPTE 292M (1.485 Gbit/s) - Cable coaxial con impedancia nominal de 75 Ω - Audio embebido bajo estándar SMPTE 299M permitiendo la posibilidad de hasta 16 canales PCM con encoder en AES3.

Entre equipos conectados, los cables no deben superar los 100mts de distancia. Todos los cables de video deben ir por guías separadas de los cables eléctricos y de los cables de red UTP, así como de cualquier otro cable que no sea de video SDI-HD.

Lengua de señas: el estudio deberá proveer en el mismo una cámara de definición estándar como mínimo, con trípode fijo para incorporar en el Switcher una imagen del 34% de tamaño en referencia a la pantalla del programa o aquel que convenga Educ.ar. Con iluminación y fondo blanco (al 90% de luminancia) para incluir un intérprete en plano medio, de Lengua de Señas en el aire. El intérprete deberá contar con 2 monitores de 32”, Uno de aire y otro del previo del plano. También deberá disponer de un retorno auditivo de aire. Es importante mencionar que debe salir al aire cumpliendo las normas nacionales, las recomendaciones y los manuales existentes que rigen en el territorio nacional. En la entrega del master sin pack gráfico aplicado no debe incluir este agregado que debe solo salir al aire y estar en el máster de aire.

2. Video

2.1. Switcher de video digital de formato estándar 625/50 o 525/60, relación de aspecto 4/3 o 16/9 y señales de alta definición de formatos 720p y 1080i.

Integración simultánea de señales en HD y SD-SDI (SMPTE 292M y SMPTE 259M) mediante conversión cruzada de las señales primarias y salidas. Conversión de relación de aspecto independiente por entrada. Procesamiento de imagen 4:2:2 10 bits. Mínimo 12 entradas HD-SDIBNC (x8), 800 mVp-p, 75 Ω , HD-SDI: 1,485 Gbps o 1,485/1,001 Gbps, SD-SDI: 270 Mbps, con salida de programa, previo y 2 de multiview. Entrada de sincronismo señal de negro analógica o Tri-level Sync. BNC, con Loophrough BNC. BNC (x2), 75 ohmios, en loop. En caso de que no se continúe el loop debe tener una terminación externa de 75 ohmios. Posibilidad de realización de transiciones, wipes, DVE y chroma key y todo lo necesario para la correcta

emisión de un noticiero de una señal Broadcast.

2.2. 3 Monitores on board de cámara.

2.3. 2 monitores en estudio para referencia en piso como mínimo de 32”.

2.4. Se grabará el switcher de estudio (edición en caliente) y la versión sin pack gráfico aplicado (y sin lenguaje de señas) en un storage con almacenamiento mínimo de 1TB.

Las jornadas de grabación que comprenden crudos de cámaras y switcher serán entregados a Educ.ar, en discos rígidos en modalidad RAID 1(uno) o espejo, por lo que una vez copiado deberá existir un disco Máster y un disco backup con todo lo grabado, tanto de las cámaras como del switcher, que proveerá la empresa contratada como soporte final de entrega.

2.5. La entrega final del switcher debe ser respetando el siguiente formato:

Especificaciones del clip HD:

Video Codec: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Frame Rate: 25 Hz

Wrapper: MXF OP 1 A (video y audio entrelazados)

Resolution: 1920 x 1080

Chroma sample: 4:2:2

En caso de que no se pueda grabar de forma nativa en el formato que se especifica se deberá grabar sin compresión y después hacer la conversión al formato que se solicita. Solo se aceptaran archivos con este formato rechazando cualquier otro formato.

2.6. La entrega del original de cámara no debe sufrir ninguna alteración del material original grabado por la cámara y respetando la indexación y estructura original grabada por la cámara.

3. Sonido

3.1. La grabación final de sonido debe ser audio digital embebido a 48kHz, según las recomendaciones UIT-R BT.1305.

3.2. Consola de sonido con entradas mínimas de 18 canales mono con conexión XLR y TRS 1/4 (Phone Jack); 4 estéreo con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y RCA. Alimentación phantom.

Ecuilización en 3 bandas. Salidas estéreo con salidas XLR mono en dos canales, salida de rec por RCA, de auriculares con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y salidas auxiliares por TRS 1/4 (Phone Jack).

3.3. Conversores AD/DA

3.4. Embededor de audio a HD/SD SDI bajo estándar SMPTE 292M y 259M.

3.5. 6 micrófonos corbateros y 2 de mano inalámbricos. Los mismos deben tener un radio de acción mínimo de 100m y una autonomía de por lo menos 10 horas de uso continuo. Operación sobre frecuencia libre de interferencia en televisión.

3.6. Monitoreo de audio en la sala de control (switcher) y en el estudio.

3.7. Línea de órdenes para conductores.

3.8. Líneas de órdenes del control al piso.

4. Acústica

4.1. La aislación acústica debe ser bidireccional, tanto del ruido exterior como del interior. Es necesario que cuente con un acondicionamiento acústico antirreverberante.

4.2. El tratamiento aislante y acústico debe poseer tratamiento antiincendios. Las puertas deben estar acústicamente aisladas y debidamente señalizadas siguiendo las normas de seguridad vigentes.

4.3. Es recomendable que los accesos al estudio posean una trampa de ruido o sound lock. Este espacio físico en la entrada, además de aislar el ruido sirve para contener el fuego en caso de emergencias.

5. Iluminación

5.1. Los niveles de luz deben ser mayores a 600 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux. En ese caso es importante asesorarse para realizar puesta y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E. pudiendo el mismo solicitar mejoras en el caso que no cumpla con el estándar de calidad solicitado por el departamento artístico.

5.2. Parrilla de iluminación (como mínimo):

32 Kw básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, trípodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad los instrumentos de iluminación a la parrilla de iluminación, como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación

5.3. En caso de que se necesite hacer chroma key, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esa toma y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E.

Para tal caso la iluminación del blue o green screen debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje, o los personajes, de la acción incidan sobre el área Chroma key. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

6. Electricidad

6.1. La capacidad eléctrica mínima debe ser de 50kW.

6.2. Las fases que se utilicen para el estudio (cámaras, micrófonos, luces, etc.) y el control de estudio, debe ser estabilizada.

6.3. Todos los equipos deben tener una toma a tierra.

6.4. Todos los cables que estén en el suelo deben estar cubiertos y debidamente indicados.

6.5. Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados.

6.6. Todas las conexiones y cableado de los equipos a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos, conexiones a tierra limpias y bien sujetas sin roturas.

6.7. Las estructuras metálicas que soporten equipos eléctricos se conectaran a tierra. Todas las conexiones se realizaran verificando previamente la ausencia de tensión, en caso de conexiones en tensión, tan solo personal autorizado y equipado (guantes dieléctricos, anteojos, etc.) realizara dicha conexión.

6.8 Deberá poseer un generador automático.

7. Seguridad

La empresa, así como el edificio donde se trabaje, debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia y debe cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios.

Las puertas de los accesos o salidas deben contar con aperturas del tipo antipánico. Aparte debe tener señalización luminosa para la identificación de las vías de escape. Junto con esta señalización, el edificio debe contar con un sistema de luces de emergencia. Los accesos y salidas deben ser de dimensiones tales que permitan el desalojo total de las personas en un máximo de tres minutos.

Debe estar terminantemente prohibido fumar dentro de toda la empresa así como del edificio en donde esté situada, debiendo estar claramente notificado mediante carteles.

La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y hará cumplir todo lo relativo a las leyes de prevención de riesgos laborales, debiendo disponer de la correspondiente evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo relativos a la prestación del servicio contratado, tomándose las precauciones necesarias y poniendo en conocimiento área técnica de Educ.ar S.E. cualquier indicio de peligro para las personas o las cosas, y eximiendo a Educ.ar de cualquier responsabilidad por negligencia o falta de cumplimiento de las normas.

Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas, etc) para minimizar los riesgos y cumplir las existentes normas de seguridad, en especial en lo referido al uso de equipos de protección individual (cascos, botas, guantes, etc.).

Los operarios que trabajen en plataformas a más de 2 metros de altura y/o sus equipos estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (arneses, barandas, cables, etc.).

Las cargas de más de 25 kilos se manipularán entre más de una persona, de una en una, usando elementos mecánicos (carros o traspalets). En estos casos, el uso de calzado de seguridad es obligatorio.

Las salidas de emergencia deben quedar libres de obstáculos, no pudiendo ser objeto de

almacenamiento alguno, ni ubicación de puesto de trabajo. Deben estar libres de obstáculos y perfectamente accesibles los extintores, bocas de incendio, pulsadores de alarma, hidrantes exteriores, pasillos de evacuación, etc.

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad necesarios e informar de su uso. Estas normas de seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en el recinto y por el personal de Educ.ar S.E. por lo que la empresa contratada les deberán facilitar una copia.

Se recomienda que los espacios estén dotados de características apropiadas para personas discapacitadas y que las mismas puedan efectuar por sí mismas el recorrido entre el espacio público exterior y las instalaciones del edificio incluyendo el sitio de trabajo. Para esto también sería importante que las alarmas de emergencia aparte de visibles también sean audibles y que las puertas puedan abrirse y maniobrarse con una sola mano.

La empresa contratada deberá nombrar un responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las normas de seguridad.

7.2 Personal:

La empresa contratada deberá contar con todo el personal necesario, que deberá estar suficientemente capacitado y habilitado para atender adecuadamente sus obligaciones.

La empresa adjudicataria queda obligada a nombrar un encargado o responsable del servicio para recibir las indicaciones de Educ.ar para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto.

El encargado del contrato que nombre la empresa adjudicataria habrá de ser un profesional con la debida capacidad y experiencia. Este encargado será el responsable y el único interlocutor de la empresa adjudicataria con Educ.ar para la realización del servicio.

Educ.ar S.E. podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

8. Recepción satelital

8.1 El estudio deberá contar con recepción satelital. La adjudicataria deberá contar con la posibilidad de recepción satelital de hasta 2 feeds simultáneos en banda Ku y 1 en banda C de todos los satélites que tengan pisada dentro del territorio de la República Argentina, ya sea en DVB-S o en DVB-S2, SD o HD. Este servicio de recepción satelital puede ser solicitado las 24h del día siempre y cuando sea necesario para la utilización dentro de la franja del programa.

Necesidades de personal del estudio de grabación para cada salida al aire:

Director de cámara

Camarógrafo

Control de cámara CCU

Operador de video
Responsable de piso
Jefe técnico
Iluminador
Utilero
Sonidista
Microfonista
Maquillador/a
Vestuarista
Servicio de limpieza
Generador

FIBRA ÓPTICA EN BUENOS AIRES

La adjudicataria deberá contratar el servicio de una fibra óptica con conexión entre el estudio contratado y Espacio para la Memoria (ex ESMA), situado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA para llevar a cabo la transmisión, en vivo, de las emisiones detalladas en el presente pliego.

La fibra deberá poseer las siguientes características técnicas:

Bidireccional
Segurizada
HD

En caso de no disponer de un vínculo segurizado, se deberá tener la posibilidad de hacer un uplink en el satélite AMC-6, o su reemplazo si lo hubiera, y contar con la posibilidad de salvar los inconvenientes que pudiesen ocurrir en caso de un siniestro o eventualidad en el vínculo de video por fibra óptica.

Acuerdo de nivel de servicio:

El proveedor será el responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que pudieran surgir durante la duración del contrato.

Es necesario poseer teléfonos de contacto para resolver inconvenientes las 24 horas del día, así como el teléfono del responsable técnico de la empresa, y de 2 niveles subsiguientes de responsabilidad.

Se deberá poseer un “Acuerdo de nivel de Servicio” entre las partes y que el mismo incluya la apertura de tickets en caso de cualquier anomalía, con un código único de proceso.

La adjudicataria también proveerá de los recursos humanos necesarios para desarrollar todas las tareas técnicas inherentes a la puesta en marcha y supervisión técnica de las emisiones,

en vivo, requeridas por la señal DEPORTV.

MÓVIL EN VIVO

Educar contratará un móvil para las salidas al aire, en vivo, que se realizarán de acuerdo a la agenda y actualidad deportiva.

Educar también proveerá los recursos humanos necesarios para desarrollar las tareas técnicas inherentes a la salida al aire, en vivo, del móvil. Educar contratará un coordinador de producción del móvil.

La adjudicataria deberá contratar tanto un productor de móvil como el talento y/o notero para las tareas inherentes a la salida al aire, en vivo, del móvil.

Educar será el encargado de disponer el evento, el lugar y la cantidad de salidas al aire que tendrá el Noticiero. Las salidas del móvil satelital abarcarán la cobertura en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. En el caso que la cobertura del evento deportivo requiriese de más de una cámara, la adjudicataria deberá proveer dicha cámara, haciéndose cargo del costo que este implicase.

La adjudicataria deberá contemplar una cobertura mensual en el interior a su total costo para cubrir un evento deportivo de índole social.

Características del Móvil Satelital, Banda Ku:

La transmisión y la grabación deben realizarse en 16 : 9 SD.

Capacidad Satelital AMC-6 Banda Ku, 4.5 Mhz de ancho de banda.

1 Director de Switcher

1 sonidista

1 camarógrafo

1 asistentes de cámara

1 Jefe Técnico

1 ayudante

Configuración exteriores con CCU y remoto con cable triax (hasta 300 m por cámara)

Sistema de comunicación para periodista y piso (IFB inalámbrico), comunicaciones entre camarógrafos y dirección de cámaras (intercom de cámaras).

Switcher de video digital

Grabadora de video

Consola de audio de 16 canales

Iluminación portátil por cada cámara e iluminación tipo “miniluz” de hasta 1000 w.

Microfonía inalámbrica de mano y solapa (dos de cada uno).-

Dos grupos electrógenos (6 hs de autonomía cada uno), 6500 VA.

UPS.

Sistema de transmisión satelital DVBS2 / MPEG-2/4

Sistema de Encriptación BISS

Recepción TDT on board para monitoreo

Instrumental de monitoreo de señales de Audio y Video, y analizador de espectro.

GRABACION DE LAS EMISIONES

Todo el material producido y grabado será propiedad de Educar.

Cada una de las ediciones del NOTICIERO DEPORTV deberá ser grabada del switcher de estudio y entregada a Educar en versión con y sin grafica incorporada a fin de establecer un orden y un control de las emisiones grabadas en el estudio contratado por la adjudicataria.

ESCENOGRAFIA

Educar posee la realización integral de la escenografía requerida para el NOTICIERO DEPORTV la cual se ha diseñado y construido en la temporada pasada.

Dicha escenografía deberá ser utilizada obligatoriamente por la adjudicataria para este nuevo ciclo que comienza.

Educar se reserva el pedido de realizar cambios en la escenografía provenientes de alguna competencia, lanzamiento o transmisión que así lo amerite.

La adjudicataria deberá hacerse responsable del traslado y armado de la escenografía perteneciente a la primera temporada del Noticiero (año 2013), así como también se encargará del mantenimiento, guardado y limpieza de la escenografía durante el año 2014, para su posterior devolución a Educar S.E conforme al inventario que se suscriba oportunamente.

BRANDING

Educar posee la realización integral del branding requerido para el NOTICIERO DEPORTV el cual ha diseñado y utilizado en la temporada pasada.

Dicho branding deberá ser utilizado obligatoriamente por la adjudicataria para este nuevo ciclo que comienza.

Educar se reserva el pedido de realizar cambios en el branding, provenientes de alguna competencia, lanzamiento o transmisión que así lo amerite.

INSUMOS

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de material virgen e insumos que sean necesarios para la total realización del servicio (CDS, DVDS, DVcam, Tapes HD, Betas Digital, Blue-Ray Disc, Discos Rígidos, etc.)

EXTRAS

La adjudicataria deberá proveer los servicios de movilidad y telefonía celular para las la realización integral de Noticiero Deportivo de DEPORTV.

SEGUROS

Es condición excluyente para la ejecución de los trabajos encomendados que el equipamiento técnico, el personal de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones, cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil y seguros de ART. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

MUNDIAL DE LA FIFA 2014

SEGMENTO MUNDIAL (Entre el 10 de Junio al 15 de Julio)

Durante los meses de junio y julio se desarrolla la Copa del Mundo Brasil 2014.

En virtud de este acontecimiento es que se planteará una cobertura especial denominada Deportv Mundial en la cual los recursos humanos y técnicos destinados a Deportv Noticias deberán estar a disposición de los requerimientos y condiciones pautadas por EDUCAR S.E.

Dado el alcance y la magnitud de este evento, y de la propuesta de producción integral de EDUCAR S.E. se deberá contemplar contrataciones solo dispuestas para los meses antes mencionados en donde se lleva a cabo dicha cobertura especial Deportv Mundial. La adjudicataria deberá consensuar con EDUCAR S.E. sin excepción, todas las contrataciones realizadas. Cabe destacar que EDUCAR S.E. podrá decidir y determinar unilateralmente sobre las mismas.

La adjudicataria, a partir del esquema que se describe a continuación, debe delinear y presentar un presupuesto desglosado, más una propuesta de producción y artística para la cobertura del Mundial de la FIFA 2014.

EQUIPO INTEGRAL MUNDIAL DE LA FIFA 2014

El equipo responsable que viajará a Brasil 2014 será designada por EDUCAR, y constará de la siguiente estructura y unidad:

ESTUDIO EN EL IBC

Educar proveerá a la adjudicataria de un estudio en el IBC. El mismo será provisto con los recursos humanos y técnicos para la salida al aire (a saber: cámaras, camarógrafo y director de switcher). Educar también proveerá de una escenografía especialmente diseñada, con las pautas de diseño aprobadas por FIFA. El estudio será de uso exclusivo de Educar.

Las acreditaciones FIFA para acceso al IBC y a la concentración de la selección argentina serán provistas por Educar teniendo en cuenta disponibilidad y alcance de las mismas.

FIBRA OPTICA EN BRASIL

Educar proveerá a la adjudicataria de una fibra óptica situada en el IBC en Río de Janeiro.

La fibra proveniente del IBC es bidireccional y podrá usarse durante las 24 hs.

La adjudicataria podrá utilizarla para enviar el material generado en Brasil hacia la sede de Educar en Buenos Aires (Av. Comodoro Rivadavia 1151).

ACLARACION: La adjudicataria deberá contratar fibra bidireccional (PUNTO FIBRA OPTICA EN BUENOS AIRES).

TALENTOS:

La adjudicataria junto con Educar seleccionará 2 (dos) talentos para realizar la conducción de la cobertura del Mundial de la FIFA que se realizará desde el IBC, situado en la ciudad de Río de Janeiro.

PRODUCCION

La adjudicataria deberá contratar la siguiente unidad de producción para llevar adelante toda la cobertura desde Brasil

- 2 (dos) productores ejecutivos
- 2 (dos) productores
- 1 (un) productor periodístico
- 1 (un) periodista
- 1 (un) camarógrafo exteriores
- 1 (un) editor

EQUIPO TECNICO

- 1 Cámara HD para exteriores
- 1 Micrófonos y consola
- 1 equipos de Iluminación
- 1 Computadora aptas para edición
- Discos rígidos
- Tarjetas

POSPRODUCCION

Durante el lapso mundialista, Educar proveerá a la adjudicataria de una isla de edición de

lunes a lunes con turno de 10 hs, situada en el IBC de Río de Janeiro. La misma incluirá un editor.

MOCHILA LIVEU

La adjudicataria deberá contratar una mochila de transmisión portátil para transmitir señales de audio y video en directo desde un punto específico a otro donde se encuentre su servidor, es decir, una computadora receptora con las especificaciones técnicas y el software necesario.

Se busca que la mochila se traslade por las diversas sedes y estadios mundialistas en busca de la mayor cobertura integral de todas las selecciones participantes. También se deberá contratar una cámara HD para poder registrar las imágenes a emitir por la mochila.

El equipo humano que llevará adelante esta unidad consta de:

- 1 periodista
- 1 productor
- 1 camarógrafo

Especificaciones Técnicas

Equipamiento de transmisión portátil de 3G / 4G LTE / WIMAX y WI-FI y servidor de recepción.

Vídeo

Resoluciones 1080i50/60, 720p50/60, 720p25/30

Interfaces de estrada

SDI, HDMI, analógica (compuesto, componentes, S-Video), DV / IEEE - 1394

Formatos de vídeo

HD / SD-SDI, PAL / NTSC (SMPTE 259M, 292, 296M), DV25, DV50, DV100, DVCAM, DVCPRO/50/100.

Codificador de vídeo H.264, 4:2:2, más de 10 Mbps de rendimiento

Interfaces integradas

Bonding simultáneo Hasta 14 4G LTE / celular 3G, Wi-Fi o WiMAX, Dual-Ethernet, Dual-satélite (BGAN)

Tecnologías soportadas

4G LTE, HSPA, HSUPA, HSDPA, UMTS, CDMA EVDO Rev. 0/A/B, Mobile WiMAX, Wi-Fi 802.11 a, b, g y n (MIMO)

Transmisión

Dual SIM Puertos para módem soporta 14 SIM estándar por módem.

Deberá proporcionar como mínimo 7 SIM (siete) SIM (3G / 4 G LTE / WIMAX y WI-FI)

Para la comunicación del equipo.

Baterías

1 (una) Batería interna con duración de 2 horas

2 (dos) Batería externa con una duración 4 horas cada batería.

Servidor de recepción

El oferente adjudicado deberá proporcionar un servidor que sea capaz de recibir 4 (cuatro) señales de distintos equipos de transmisión, así también dicho servidor deberá disponer de una tarjeta de video SDI con su *software* correspondiente y dicha tarjeta tendrá que contar con al menos 4 (cuatro) salidas SDI simultáneas.

PC desktop estándar ejecutando Windows 7 de 64Bits como sistema operativo.

Memoria: 4GB RAM como mínimo.

Un CPU - Intel i7 o superior

400GB libres de espacio en disco.

EDUCAR contratará una segunda mochila, de iguales características humanas y técnicas a las esbozadas anteriormente. En consecuencia, la idea es contar con un total de 2 (dos) mochilas con equipo técnico y humano completos para la cobertura en las sedes más importantes.

VIAJES Y ESTADIA:

La adjudicataria deberá solventar los gastos de pasaje en avión a Brasil y todos aquellos gastos de traslado entre las distintas sedes del Mundial, de todo el equipo técnico y artístico de la adjudicataria; así como la estadía (hoteles) del equipo antes mencionado.

Así también, la adjudicataria deberá incluir (dentro de los gastos de traslado y estadía en Brasil) al personal de Educ.ar, responsable de la coordinación general en el Mundial de FIFA 2014, y que constará de 3 (tres) personas.

Para el personal de Educ.ar la adjudicataria deberá contratar 1 (una) habitación doble y 1 (una) simple en la ciudad de Río de Janeiro, el cual no podrá ser inferior a 3 (tres) estrellas.

VIATICOS/EXTRAS

La adjudicataria deberá contemplar todos los gastos en viáticos y también los imprevistos que conlleva la realización de una producción en el extranjero. En estos gastos deberán incluirse también los realizados por el personal de Educ.ar que viaje a Brasil.

El monto estipulado en concepto de viáticos para el personal de Educ.ar que viaje al Mundial será el equivalente a u\$D 100.-

SEGUROS

Es condición excluyente para la ejecución de los trabajos encomendados que el equipamiento técnico, el personal de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones, cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil y seguros de ART. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

EQUIPO EN INTEGRAL EN BUENOS AIRES

ESTUDIO EN BUENOS AIRES: el estudio que utilizará el Noticiero durante el periodo del Mundial deberá ser cautivo y abarcar la franja horaria de 10:00 a 24:00 horas durante los treinta y dos días de duración, y desde los dos días anteriores y luego de los dos posteriores a la culminación de dicho evento.

Se realizarán en ese periodo varios flashes informativos, programas especiales y entrevistas, se incluirán más ediciones del Noticiero para abastecer el flujo informativo que se desprende de una Copa del Mundo. En consecuencia, se considera fundamental e indispensable contar con la plena disposición del estudio y de los talentos durante en el periodo y horario antes mencionado.

PRODUCCION EN BUENOS AIRES

Durante los meses en que se disputa el Mundial de la FIFA, el equipo de producción y posproducción de la adjudicataria también deberá responder a las necesidades de actualidad y contenido derivado de toda la cobertura de la selección argentina y de todas las selecciones que participan en este evento, sin dejar de lado las habituales columnas, informes y/o resúmenes de noticias inherentes a toda la actualidad deportiva que se desarrolla en nuestro país.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS

Deportv Noticias

	PRE SELECCIÓN		SELECCIÓN FINAL	A los 14 días corridos
--	---------------	--	-----------------	------------------------

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

	<p>A los 14 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra</p>	<p>de aprobada la pre Selección</p>
--	---	-------------------------------------

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LAS EMISIONES DEL NOTICIERO DEPORTV Deportv Noticias	
Cantidad de meses	Cantidad de emisiones
Mes 1	1 a 12 13 a 24 25 a 36 37 a 48
Mes 2	49 a 60 61 a 72 73 a 84 85 a 96
Mes 3	97 a 108 109 a 120 121 a 132 133 a 144 145 a 156
Mes 4	157 a 168 169 a 180 181 a 192 193 a 204
Mes 5	205 a 216 217 a 228 229 a 240 241 a 254

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Mes 6	255 a 266 267 a 278 279 a 290 291 a 302 303 a 314
Mes 7	315 a 326 327 a 338 339 a 350 351 a 362
Mes 8	363 a 374 375 a 386 387 a 398 399 a 410
Mes 9	411 a 422 423 a 434 435 a 446 447 a 458 459 a 472

* LA FECHA INICIAL DE AIRE SE CONTABILIZARÁ A LOS 14 DÍAS CORRIDOS DE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

* EL PLAZO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE 9 MESES, EL CUAL COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA PRIMERA EMISIÓN EN VIVO PUESTA AL AIRE EN LA SEÑAL DEPORTV.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
(1), (2)Nº en mi carácter de
..... (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- § no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- § que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),
- § que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- § no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- § que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- § que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- § que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- §

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V DEMO NOTICIERO DEPORTIVO

DEMO

Se evaluará la producción y realización de dos secciones (tapes). Uno que contempla jornadas de rodaje y post-producción (A), y otro de edición y narración en isla no-lineal (B).

Los mismos deberán tratar temas de actualidad real, al momento de ser presentados. Será evaluada no sólo la calidad de los informes sino también la capacidad de realizarlos en un plazo acotado teniendo en cuenta la demanda de actualidad que exige la realización de un noticiero.

(A) - Entrevista/s

Un informe que contemple una o varias entrevista/s a uno o varios deportistas, entrenadores y/o ciudadanos tipo. Teniendo como eje conductor un tema de opinión a desarrollar.

Será evaluado el enfoque de las entrevistas, el ritmo narrativo, los aspectos técnicos de realización integral (fotografía, cámara, sonido, etc), y el valor de las declaraciones elegidas y la forma de relacionarlas en términos de edición.

(B) - El Resumen de la fecha

Un segmento con la jornada en imágenes que recorren los partidos de la fecha en el mundo del deporte, nacional e internacional.

Será evaluado el rigor periodístico, el ritmo y los recursos narrativos (locución, transiciones de imagen, etc), el punto de vista elegido, la elección del material en cuanto a contenido y calidad técnica de imagen, los temas desarrollados en cuanto a forma y contenido y la mirada editorial.

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

En ambos casos, el paquete gráfico (zócalos, placas, graphs, etc) será evaluado en cuanto a contenido, pero NO será evaluado en cuanto a diseño.